

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**13196** *Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se aprueban las bases y la convocatoria del XXXIII Premio Internacional Menéndez Pelayo.*

De conformidad con el artículo 18.3 del Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Menéndez Pelayo, su Rectorado puede realizar convocatorias de premios y de becas. Con la finalidad de distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica, desde el año 1986 la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) ha venido convocando un premio capaz de traer a la memoria la figura de nuestro insigne humanista y escritor cántabro.

Atendido el hecho de que el citado galardón se concede sin previa solicitud de su posible beneficiario, se concluye que su concesión está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [como señala su artículo 4.a)], sin que ello obste a que su convocatoria y concesión queden sometidas al régimen especial sentado en la disposición adicional décima del mismo texto legal y a que se respeten los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación contemplados en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En su virtud, previa aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 27 de febrero de 2019, y de conformidad con el artículo 4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dispongo:

I. El Premio Internacional Menéndez Pelayo, instituido con carácter anual, se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica cuya obra escrita presente una dimensión humanística capaz de evocar, en nuestros días, la de Menéndez Pelayo.

II. Podrán optar al Premio los autores en lengua española o portuguesa que hayan sido propuestos de acuerdo con estas bases, y no lo hayan recibido en anteriores convocatorias.

III. La propuesta de candidatura al Premio podrá ser realizada por las universidades y academias, así como otros centros o instituciones vinculados a la cultura literaria, humanística o científica. Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a los méritos de los candidatos, deberán remitirse al Rectorado de la UIMP hasta el día 16 de noviembre de 2020.

IV. El jurado estará formado por los siguientes miembros:

Presidenta: la Rectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Vocales:

- Un representante, de reconocido prestigio académico, de una universidad iberoamericana.

- El Director de la Real Academia Española o persona en quien delegue.

- Un miembro del Patronato de la UIMP designado por la Secretaría General de Universidades.

- La presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o persona en quien delegue.

- Una persona galardonada con el Premio Internacional Menéndez Pelayo.

- El Presidente de Viesgo o persona en quien delegue.

Secretaria: La Secretaria General de la UIMP, que actuará como secretaria del jurado con voz, pero sin voto.

V. Criterios objetivos de otorgamiento de los premios:

1. Para el otorgamiento de estos premios se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración hasta un máximo de 50 puntos:

- Las aportaciones científicas o de creación literaria: 25 puntos.
- La dimensión humanística: 10 puntos.
- Las actividades de relevancia social o de valor ético que por su trascendencia merezcan ser premiadas: 5 puntos.
- La influencia social de la obra o actividad del candidato en su rama de conocimiento: 5 puntos.
- La dimensión internacional: 5 puntos.

2. El resultado de la valoración se reflejará en el correspondiente acta, pudiendo declararse desierta la convocatoria.

VI. La Presidenta del jurado tendrá voto de calidad.

VII. En caso de declararse desierto, el premio no será acumulable. No podrá fraccionarse ni concederse a título póstumo.

VIII. El fallo del jurado, se dará a conocer antes del 31 de diciembre de 2020. El acto solemne de entrega del Premio se realizará, como es uso tradicional, en un acto académico organizado por la Universidad.

IX. El Premio consistirá en una dotación de veinte mil euros (20.000 €) -que se imputa al concepto 28.101.322.C.484 del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio de 2020- y en la Medalla de Honor de la UIMP.

X. En lo no dispuesto en las presentes bases, o para su interpretación, será de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás legislación concordante. La convocatoria del Premio será publicada en el Boletín Oficial del Estado así como en la web de la Universidad.

Madrid, 21 de octubre de 2020.-La Rectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, María Luz Morán Calvo-Sotelo.

## ANEXO

### Identidad de los premiados en ediciones anteriores y datos acerca de la solicitud de información y remisión de las candidaturas

1987	Octavio Paz.
1988	Emilio García Gómez.
1989	Julio Caro Baroja.
1990	Martín de Riquer Morera.
1991	Pedro Laín Entralgo.
1992	Carlos Fuentes Macías.
1993	José Manuel Blecua Teijeiro.
1994	Fernando Lázaro Carreter.
1995	José Luis Martínez.
1996	Luis Díez del Corral.
1997	Ernesto Sábato.
1998	Francisco Rico Manrique.
1999	Mario Vargas Llosa.
2000	José María Jover Zamora.
2001	Miguel León-Portilla.
2002	Julián Marías Aguilera.

- 2003 Nélida Piñón.
- 2004 Emilio Lledó Íñigo.
- 2005 Mario Benedetti.
- 2006 Eduardo García de Enterría.
- 2007 Belisario Betancur.
- 2008 Victoria Camps Cervera.
- 2009 Margit Frenk.
- 2010 José Luis Sampedro Sáez.
- 2011 Víctor García de la Concha.
- 2012 Ernesto de la Peña.
- 2013 Ciriaco Morón Arroyo.
- 2014 Pedro Cerezo Galán.
- 2015 Manuel Seco Reymundo.
- 2016 Miguel Ángel Garrido Gallardo.
- 2017 Juan Velarde Fuertes.
- 2018 Aurora Egido Martínez.

Información y propuestas de candidaturas.

Rectorado de la UIMP	Campus de Las Llamas
Isaac Peral, 23	Avda. de los Castros, s/n
Tel.: 91.592.06.00	Tel.: 942.29.87.00
28040-Madrid.	39005-Santander
<a href="http://www.uimp.es">http://www.uimp.es</a>	